



DECRETO N° 272/24

La Paz, 02 de mayo de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO;

La Licitación Pública 05/2024 tramitada para la Adquisición de Materiales Áridos, que fuera convocada mediante Decreto 175/24 de este Departamento, en el marco del expediente administrativo 209.348/24;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme fuera dispuesto en el llamado, en fecha 04/04/2024 se llevó a cabo la apertura de sobres, registrándose 3 (TRES) ofertas: “KEES EDUARDO GUNTHER”, CUIT N° 23-28125810-9 (primer oferente); TERANOVA SRL, CUIT N° 30-71481887-9 (segundo oferente); ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, CUIT N° 20-30764172-1 (tercer oferente).

Que, el 19 de abril de 2024, se constituye la Comisión de Compras para la Licitación Pública Municipal N° 05/24, la misma requiere a los oferentes la presentación de documentación omitida en el plazo 3 (tres) días corridos, que conforme se ha previsto en los Pliegos licitatorios, resultaban de carácter subsanables. En fecha 30 de abril de 2024 se reúne nuevamente la comisión de compras emitiendo un nuevo dictamen, el cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: “... según informe de fecha 29/04/2024 del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Nicolás Merlo, las ofertas a evaluar cumplen con los requisitos solicitados en el pliego. Dictamen: Avocada la comisión a dicha tarea y de conformidad con lo previste en el pliego de condiciones generales y particulares se ha aconsejado: 1º) **APROBAR** todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 05/24, procesada con el objeto de llevar adelante la “ADQUISICION DE MATERIALES ARIDOS”. 2º) **ADJUDICAR** parcialmente la Licitación Pública N° 05/24, al oferente N° 3 ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, por el ítems N° 2, 2.000 m3 de Broza 1ª calidad, por la suma total de pesos DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$12.400.000,00), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el

*Pliego de Condiciones. 3º) **DECLARAR DESIERTO** los Ítems N° 1 y 3, por no presentar propuestas que se ajusten técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones”.*

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo evaluado y dictaminado por la Comisión de Compras, y conforme las facultades que surgen de la Ordenanza 633/02 de Contrataciones y la Ley de Régimen Municipal 10.027 y modific. Art. 159 y cctes., corresponde el dictado del presente acto.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Artículo 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 05/24, procesada con el objeto de llevar adelante la “ADQUISICION DE MATERIALES ARIDOS”, todo ello según los vistos y considerando del presente.

Artículo 2º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 05/24, al oferente N° 3 ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, por el ítems N° 2, 2.000 m3 de Broza 1ª calidad, por la suma total de pesos DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$12.400.000,00), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones, todo ello según los vistos y considerando del presente.

Artículo 3º) DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 1 y 3, por no presentar propuestas que se ajusten técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones, todo ello según los vistos y considerando del presente.

Artículo 4º) NOTIFIQUESE a los 3 (TRES) oferentes, al correo electrónico constituido como domicilio electrónico, con copia del presente.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web oficial del Municipio; tome conocimiento la Oficina de Suministros y, oportunamente, archívese.


Dr. IVÁN ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Reginaldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos